



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00974820- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido mediante el cual, la estudiante ZANABRIA, LUCILE DNI 93674107, de la carrera (448) - PROFESORADO EN HISTORIA PLAN 2017, solicita extensión del plazo de regularidad en la actividad (12-0025H) HISTORIA DE AMÉRICA II, de la carrera de (448) - PROFESORADO EN HISTORIA.

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N° 353/2014 dispone, en su artículo n° 2 (dos), la extensión de la condición de alumnx regular a cuatro años de duración, para lxs estudiantes que lo soliciten y en su artículo n° 3 (tres) señala que esa solicitud debe realizarse en un plazo de un mes después del vencimiento de la regularidad.

Que la fecha de vencimiento de (12-0025H) HISTORIA DE AMÉRICA II fue el 31/07/2022.

Que la estudiante omite solicitar en tiempo y forma la extensión.

Que Secretaría Académica, de manera excepcional, autoriza lo solicitado.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión de la vigencia de la regularidad a la estudiante ZANABRIA, LUCILE DNI 93674107, en la actividad (12-0025H) HISTORIA DE AMÉRICA II de la carrera de (448) - PROFESORADO EN HISTORIA Plan 2017, hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

av